

TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0360

Lima, 11 de marzo de 2026

Página 1 de 3

Señor Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica

Se ha expedido con fecha 11 de marzo de 2026, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0360**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-DUGAD-001-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, del Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0981 de fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el mismo que ha sido modificado en diversas oportunidades; y por RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-1176 de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó la última modificación;

Que, por CARTA-DUGAD-001-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, el Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica eleva a consideración del Consejo Universitario la **propuesta de actualización y modificación del “Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia”, en los artículos 55, 120, 128;**

Que, el artículo 15 inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL “REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA”,** según la tabla de modificaciones que se detalla en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0360

Lima, 11 de marzo de 2026

Página 2 de 3

2. **INCORPORAR LAS MODIFICACIONES DETALLADAS, EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, AL “REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA”, Y APROBAR V.03.00, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN,** según se detalla en el anexo 2 de la presente resolución.
3. **ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA DIFUSIÓN DEL “REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA” EN SU PÁGINA WEB.**
4. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas, y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas

Secretaria General

Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/cjv

cc. Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Secretarías Académicas de las Facultades
Dirección de la EPGVAC
Direcciones Universitarias
Oficinas Técnicas
Oficinas Administrativas

Decanato de las Facultades
Secretaría Académica de la EPGVAC
Dirección General de Administración
Vicedecanatos de las Facultades
Secretaría Académica de la EPGVAC
Oficinas Universitarias
Direcciones Administrativas
File



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0360

Lima, 11 de marzo de 2026

Página 3 de 3

ANEXO 1

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**

CARTA-DUGAD-001-2026 (C.U. 11.03.2026)

ART.	DICE	ART.	DEBE DECIR
CAPÍTULO 2 DE LA GESTIÓN CURRICULAR			
De la Asistencia, Puntualidad y Justificación de las inasistencias a las Actividades Académicas de Pregrado			
55	El estudiante que ingresa a una actividad académica después de cinco (05) minutos de iniciada, no tiene derecho a recuperar las actividades desarrolladas	55	La tolerancia máxima para el ingreso a una actividad académica programada es de cinco minutos. Esto no otorga derecho a recuperar las actividades desarrolladas en ese período.
Evaluación del y para el aprendizaje			
120	Cuando en una evaluación parcial o final donde el número de estudiantes con nota desaprobatoria excede el 30%, el jefe de departamento que ofrece la asignatura analizará los factores que pudieran haber afectado el resultado utilizando un instrumento de evaluación proporcionado por la DUGAD. Esta opción no es aplicable a exámenes de rezagados, ni sustitutorios.	120	Cuando en una evaluación parcial o final donde el número de estudiantes con nota desaprobatoria excede el 30%, el jefe de departamento que ofrece la asignatura analizará los factores que pudieran haber afectado el resultado utilizando un instrumento de evaluación proporcionado por la DUGAD y tomará las medidas que correspondan. Esta opción no es aplicable a exámenes de rezagados, ni sustitutorios.
128	En el caso particular de los cursos de clínica, el estudiante debe aprobar cada una de las siguientes áreas: conocimientos (teoría) y desempeño en servicio (práctica) .	128	En el caso particular de los cursos de clínica y los de naturaleza teórico-práctico, el estudiante debe aprobar cada una de las siguientes áreas: conocimientos (teoría) y desempeño en servicio o actividades prácticas según corresponda.


